

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 ABR 2022

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Pamela Estefanía PEREYRA, D.N.I. N° 27.580.363, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración con pasajes aéreos a la ciudad de Córdoba, a los fines de acompañar a su hijo quien representará a nuestra provincia en la gran final del campeonato de danzas, denominado “Universal Dance Latinoamericano 2022”, a realizarse en el mes de Noviembre del corriente año en dicha localidad.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/COR/USH (ida: 12/11/22 – regreso: 26/11/22) a nombre de la Sra. Pamela Estefanía PEREYRA, D.N.I. N° 27.580.363 y del joven Miguel Alberto HERNÁNDEZ PEREYRA, D.N.I. N° 48.354.969, ambos residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/COR/USH (ida: 12/11/22 – regreso: 26/11/22) a nombre de la Sra. Pamela Estefanía PEREYRA, D.N.I. N° 27.580.363 y del joven Miguel Alberto HERNÁNDEZ PEREYRA, D.N.I. N° 48.354.969, ambos domiciliados en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0144/22**



**Mónica Susana URQUIZA**  
Vicegobernadora  
Presidenta del Poder Legislativo